



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00244892- -UNC-ME#FCC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

El Recurso de Reconsideración presentado por la Prof. Ángela GONZÁLEZ AGUIRRE (Leg. 39.539) en contra de la RHCS-2022-232-E-UNCREC, en el sentido de que se rectifique la citada Resolución;

El Dictamen de la Comisión Asesora de Evaluación Docente que consta en los órdenes 114 y 115;

El DDAJ-2022-70909-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, que obra en el orden 124 y cuyos términos se comparten;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento ;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º..- Hacer lugar parcialmente al Recurso de Reconsideración presentado por la Prof. Ángela GONZÁLEZ AGUIRRE (Leg. 39.539) en contra de la RHCS-2022-232-E-UNCREC y, en consecuencia, rectificar la mencionada Resolución, en el sentido que donde dice "...16 de febrero de 2020...", debe decir "...24 de febrero de 2021...", teniendo en consideración el dictamen DDAJ-2022-70909-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten, y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º..- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.